

RESOLUCIÓN

TRD- 103.1.03.02.00000001.4.20250000012

RESOLUCIÓN No. 12
(16 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN UNAS FUNCIONES

LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 498 DE 1998, y:

CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales desarrollándose con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que, el parágrafo del artículo 2 de la Ley 489 de 1998, establece lo siguiente:

“(...) las reglas relativas a los principio propios de la función administrativa, sobre delegación y desconcentración, características y régimen de las entidades descentralizadas, racionalización administrativa, desarrollo administrativo, participación y control interno de la Administración Pública se aplicará, en lo pertinente a las entidades territoriales, sin perjuicio de la autonomía que le es propia de acuerdo con la Constitución Política (...)”

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto administrativo de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que, el Artículo 10, ibídem señala los requisitos de la delegación. En el acto de la delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegatoria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que, el Artículo 12 de la mencionada norma señala *“los actos expedidos por las autoridades delegatorias estarán sometidas a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la*

RESOLUCIÓN

autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas.”

Que, el Municipio de Palmira – Dirección de Comunicaciones en el mes de julio de los corrientes celebró los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE
MP-1619-2025	ALDEMAR ALBERTO LOPEZ VIEDMA
MP-1620-2025	ANGELY PAOLA CRUZ PEREZ
MP-1621-2025	KATHERINE ANDREA MORALES TRIGUEROS
MP-1622-2025	MIGUEL ANGEL MINA ALVEAR
MP-1623-2025	AURA CRISTINA ROMERO ARANGO
MP-1625-2025	CIBER ALEXANDER VALDEZ CIFUENTES
MP-1626-2025	FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA
MP-1627-2025	JAVIER ANGULO ZAPATA
MP-1628-2025	RONALD YEZID VASQUEZ ORTIZ
MP-1662-2025	RECMADPRO S.A.S

Que con el fin de vigilar y coordinar el adecuado cumplimiento de los contratos de prestación de servicios antes mencionados, se procede a designar a MARGIE LOVELY MARTINEZ GOMEZ de cargo Líder de Programa Grado 02 y PAULA MARÍA ARISTIZÁBAL RESTREPO de cargo Profesional Especializado Grado 05, para asumir las funciones de supervisión de los mismos.

Que dicha supervisión, se asignará de conformidad con el valor y el objeto del contrato suscrito por esta Dirección, obligando a los contratistas a suministrar toda la información que les sea requerida a fin de verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación del Municipio de Palmira.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la funcionaria PAULA MARÍA ARISTIZÁBAL RESTREPO de cargo Profesional Especializado Grado 05, de la Dirección de Comunicaciones o quien haga sus veces, la supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios:

RESOLUCIÓN

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE
MP-1620-2025	ANGELY PAOLA CRUZ PEREZ
MP-1623-2025	AURA CRISTINA ROMERO ARANGO
MP-1626-2025	FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA
MP-1627-2025	JAVIER ANGULO ZAPATA
MP-1662-2025	RECMADPRO S.A.S

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la funcionaria MARGIE LOVELY MARTINEZ GOMEZ de cargo Líder de Programa Grado 02, de la Dirección de Comunicaciones o quien haga sus veces, la supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios:

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE
MP-1619-2025	ALDEMAR ALBERTO LOPEZ VIEDMA
MP-1622-2025	MIGUEL ANGEL MINA ALVEAR
MP-1625-2025	CIBER ALEXANDER VALDEZ CIFUENTES
MP-1628-2025	RONALD YEZID VASQUEZ ORTIZ

ARTICULO TERCERO: Las facultades aquí delegadas se rigen por las normas que regulen la materia, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del Municipio de Palmira.

ARTÍCULO CUARTO: En ejercicio de esa delegación corresponde a los delegatarios adelantar los trámites y suscribir los documentos que sean necesario para el cumplimiento de la presente delegación.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN

Dada en Palmira (Valle), a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2025.

CARLOS ANDRÉS ARIAS MEJÍA
Director de Comunicaciones

NOTIFICACIÓN PERSONAL

A los dieciséis (16) días del mes de julio de 2025, fue notificada personalmente, la funcionaria:

MARGIE LOVELY MARTINEZ GOMEZ
Líder de Programa Grado 02

PAULA MARIA ARISTIZABAL RESTREPO
Profesional Especializado Grado 05

Proyecto: Karen Michelle Triana Astudillo – Profesional Universitario – Dirección de Comunicaciones *Karen Triana*
Revisó: Paula María Aristizabal Restrepo – Profesional Especializado – Dirección de Comunicaciones *PMAR*
Aprobó: Carlos Andrés Arias Mejía - Director de Comunicaciones – Ordenador del Gasto *C. Arias Mejía*